



ISO 9001

LL-C (Certification)

Resolución No. 093
(Mayo 29 de 2024)

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2024”**

**EL SECRETARIO GENERAL DE TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA
"TRO, CANAL TRO LTDA"**

En usos de sus facultades legales y reglamentarias y en especial, las conferidas mediante la Resolución No. 023 del 26 de enero de 2024 *“Por medio de la cual se delegan funciones de la Gerencia de Televisión Regional del Oriente LTDA en la secretaria general de la Entidad”* y

CONSIDERANDO

Que, el literal f) del artículo 15 de la Resolución No. 922 de 2020 *“Por la cual establecen las reglas para la asignación y ejecución de recursos a los que se refiere en el numeral 17 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009”*, estableció como una de las obligaciones de los operadores públicos de tv *“Ejecutar a través de convocatorias públicas como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión en contenido de programación educativa y cultural multiplataforma del plan de inversión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios”*.

Que, en cumplimiento de lo anterior, en el anexo de formulación del proyecto presentado por TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC, se destinó el presupuesto para la realización de las invitaciones públicas correspondiente al 20% de los recursos asignados a la línea de contenido programación educativa y cultural multipantalla.

Que, mediante la Resolución No. 00073 del 26 de enero del 2024 *“Por la cual se asignan recursos y se ordena su desembolso, para la financiación del plan de inversión en la vigencia 2024 del operador regional de televisión pública “TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA – CANAL TRO”* el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC- aprobó la transferencia del plan de inversión.

Que, de acuerdo con lo expuesto, existe la expresa necesidad de que TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA -CANAL TRO LTDA., adelante el proceso de Invitación pública con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 922 de 2020 y al Plan de Inversión 2024 dentro de los plazos previstos en la Resolución No. 00073 del 26 de enero del 2024, los cuales, en todo caso, no pueden superar la vigencia 2024.



ISO 9001

LL-C (Certification)

Que, el capítulo II – DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, del Acuerdo No. 12 del 19 de abril de 2023 “Por medio del cual se adopta el nuevo manual de contratación de televisión regional del oriente limitada – CANAL TRO” define los requisitos que se deben cumplir para adjudicar contratos bajo esta modalidad.

Que, el numeral 2) del artículo 44 – REQUISITOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA del Acuerdo No. 12 del 19 de abril de 2023 establece que:

“2). La iniciación del proceso se ordenará mediante resolución expedida por el GERENTE del Canal, luego de lo cual realizará la publicación en la página web de la entidad y/o en el SECOP, en el cual se comunique la iniciación del proceso, el objeto y cuantía del contrato y la fecha de publicación de los términos en la página web de la entidad”.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección invitación pública No. 001 de 2024 el cual tiene por objeto: “INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PRE PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS ATEMPORALES, EN FORMATO CRÓNICA Y FORMATO LIBRE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 000073 DEL FUTIC” y un presupuesto oficial asignado por valor de MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.712.000.000,00) para la adjudicación de nueve (9) proyectos audiovisuales.

SEGUNDO: El cronograma de actividades de los términos de la invitación pública es el siguiente:

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
29 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DE 2024	Publicación estudios previos, invitación y anexos.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
29 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DE 2024 HASTA LAS 5:00 P.M	Término para presentación de observaciones por parte de los interesados	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
6 DE JUNIO DE 2024 HASTA LAS 6:00 P.M	Respuesta a las observaciones y publicación de adendas	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii



ISO 9001

LL-C (Certification)

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
12 DE JUNIO DE 2024 HASTA LAS 8:00 A.M	PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/se-cop-ii
14 DE JUNIO DE 2024 HASTA LAS 6:00 P.M	Evaluación preliminar requisitos habilitantes y requerimiento a subsanar	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/se-cop-ii
17 DE JUNIO DE 2024 HASTA LAS 6:00 P.M	Término de subsanabilidad de requisitos habilitantes	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/se-cop-ii
18 DE JUNIO DE 2024 HASTA LAS 2:00 P.M	Publicación del informe de evaluación preliminar	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/se-cop-ii
18 DE JUNIO DE 2024 HASTA LAS 6:00 P.M	Observaciones al informe de evaluación	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/se-cop-ii
19 DE JUNIO DE 2024 HASTA LAS 6:00 P.M	Respuesta a observaciones al informe de evaluación	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/se-cop-ii
26 DE JUNIO DE 2024 HASTA LAS 6:00 P.M	Publicación del informe definitivo	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/se-cop-ii
27 DE JUNIO DE 2024 HASTA LAS 6:00 P.M	Expedición de resolución de adjudicación	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/se-cop-ii
28 DE JUNIO DE 2024 HASTA LAS 9:00 A.M	Elaboración, aprobación y legalización del contrato.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/se-cop-ii

PARÁGRAFO. El cronograma fijado en el presente proceso podrá ser objeto de modificación en el evento que así lo considere la Entidad, lo cual se hará mediante adenda publicada en la página web y en el SECOP II.



ISO 9001

LL-C (Certification)

TERCERO: Ordenar la publicación en la página web de la entidad y en la plataforma SECOP II del presente acto administrativo junto con los estudios y documentos previos y los términos de la invitación.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Floridablanca- Santander, el veintinueve (29) del mes de mayo de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
Secretario General

Proyectó Aspectos Jurídicos: Lina M. Bastos / Abg. Contratista – Gestión Jurídica



